



EXPTE. D - 1171 110 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

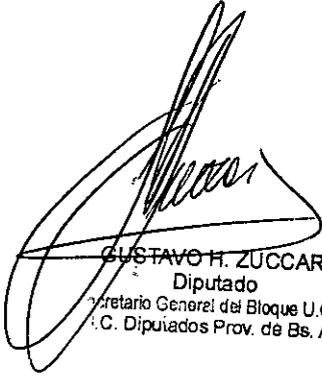
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1: Prohíbese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, el establecimiento con carácter temporal o permanente de espectáculos circenses o similares, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales, cualquiera sea su especie.

Artículo 2: Aquellos espectáculos circenses o similares de origen extranjero que transiten por el territorio provincial solo podrán realizar actividades que no requieran la exhibición y/o participación de animales cualquiera sea su especie.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto prohibir en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, el establecimiento con carácter temporal o permanente de espectáculos circenses o similares, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, la exhibición y/o participación de animales, cualquiera sea su especie.

Durante muchos años, la presencia de números artísticos con la participación de animales significó una de las atracciones principales que los circos ofrecían al público de todas las edades, en especial a los niños y a nadie o a muy pocos, se les hubiera ocurrido cuestionar la esclavitud a la que eran sometidos los animales que los circos llevaban consigo o los crueles métodos utilizados para su entrenamiento.

Pero los tiempos han avanzado y con nuevos conocimientos sobre la biología y la etología de las especies animales, actualmente no solo se cuestiona esta actividad sino que a la vez muchos circos van dejando de lado el uso de animales en sus show, sin por ello perder la calidad artística o renombre mundial o nacional y por el contrario incluyen cada vez mas personas que egresan de escuelas de teatro, payasos y clowns que van encontrando trabajo en el nicho que van dejando los animales que ya no son utilizados. Un ejemplo de esto es el Cirque Du Soleil, creado en 1984 en Québec, quizás el más reconocido mundialmente y que ofrece espectáculos basados en la consigna de no poseer animales.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Los animales de circo, pasan la mayor parte de su vida encerrados o atados, saliendo de sus prisiones solo para entrenar o actuar.

Estas condiciones de vida, mas las enfermedades propias de cada especie, sumado al estrés permanente, hace que sus expectativas de vida se reduzcan notablemente en relación a los que viven en el medio natural.

Tampoco debemos olvidar que estamos mostrando a los niños la peor actitud hacia a los animales, despojando a criaturas sensibles de su dignidad a base de forzarlos a realizar trucos dolorosos y alejados totalmente de lo que harían en vida natural y lo que es peor, que nuestros niños vean como normal que está bien hacer sufrir animales para divertirse. La crueldad no es entretenimiento y no es algo que los niños ni los adultos deben aceptar como divertido. No es excusa la posibilidad de verlos ni es educativo que hagan cosas antinaturales. El uso de animales en circos promueve en nuestra sociedad y en especial en los niños la insensibilidad ante el mal trato.

Si bien es cierto que en nuestra provincia, varios municipios han dictado Ordenanzas prohibiendo en sus distritos la permanencia de animales en los circos, en muchos otros aún la práctica no se ha reglamentado, por lo cual, resulta útil dictar una normativa de carácter legal que universalice la restricción en todo el territorio provincial y de esta forma lograr una coordinación única entre todos los municipios.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados tengan a bien acompañar con su voto favorable el presente proyecto de Ley.



GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.